



## Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit

### CONVOCATORIA 2013-01

#### “COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA DE LA CADENA BOVINO-CARNE”

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

#### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la demanda siguiente:

***Demanda Única:*** SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO-CARNE QUE DETONE UNA CADENA DE VALOR COMPETITIVA, RENTABLE Y SOSTENIBLE PARA ATENDER MERCADOS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN DE ALTA CALIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE NAYARIT.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A2) Investigación aplicada.

La demanda podrá ser consultada en el documento de demanda que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas.

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) [www.coecyt.gob.mx](http://www.coecyt.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

2.3 La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **28 de febrero del 2013**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **22 de marzo de 2013**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](#).

2.4 Las propuestas deberán tomar en consideración lo siguiente:

- a) Se apoyarán propuestas cuyo monto de recursos solicitado al Fondo sea congruente con la naturaleza estratégica, alcance e impacto en la cadena bovino-carne.
- b) El recurso solicitado se deberá desglosar, justificar y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

- c) El Fondo Mixto cubrirá, en su caso, hasta el 80 % del total del recurso necesario para la ejecución del proyecto. Los productores y/o empresas participantes deberán comprometer, preferentemente, aportaciones complementarias por al menos el 20% del costo total del proyecto.
- d) Se podrá considerar hasta un 10% del total solicitado al FONDO MIXTO en infraestructura, siempre y cuando esté debidamente justificada y se ubique en el estado de Nayarit.
- e) Los rubros no elegibles por el Fondo o gastos adicionales en infraestructura podrán ser cubiertos con las aportaciones comprometidas por los productores, siempre y cuando se tenga su aprobación.

2.5. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.

- b) Describir ampliamente las bases del modelo de intervención propuesto, el alcance de la participación de los productores/empresas y el impacto esperado en la cadena bovino-carne. Anexar la información de soporte en documentos PDF.
- c) En caso de propuestas presentadas por instituciones ubicadas fuera del estado, se deberá considerar esquemas de relación o de participación con instituciones de educación superior o centros de investigación locales.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda ni el número de tres.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 40 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional o que no se tenga las cartas compromiso de aportaciones.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y la Demanda Específica correspondientes a esta Convocatoria,

disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit ([COCYTEN](#)).

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit**

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

[cocyten@gmail.com](mailto:cocyten@gmail.com)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[etovar@conacyt.mx](mailto:etovar@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el 8 de enero del año 2013.